CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 12:54:28
Recibo No. AA26050558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26050558EE3B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COL PETROLEUM SERVICES SAS
Nit: 900436743 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03900855
Fecha de matrícula: 27 de diciembre de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 45 93 95 Oficina 501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administrativo@colpetroleumservices.com
Teléfono comercial 1: 3168783866
Teléfono comercial 2: 6016265521
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 45 93 95 Oficina 501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administrativo@colpetroleumservices.com
Teléfono para notificación 1: 3168783866
Teléfono para notificación 2: 6016265521
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 12:54:28
Recibo No. AA26050558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26050558EE3B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 13 de marzo de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2011, con el No. 01479391 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada COL PETROLEUM SERVICES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 17 del 23 de junio de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2020 con el No. 02583200 del Libro IX, la sociedad cambió de domicilio de Bogotá D.C. a Barrancabermeja (Santander).

Por Acta No. 021 del 19 de noviembre de 2024 de Asamblea de Accionista, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, el 20 de diciembre de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 27 de Diciembre de 2024, con el No. 03192178 del Libro IX, la Sociedad trasladó su domicilio de Barrancabermeja (Santander) a Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A.) Explorar, explotar, transportar, refinar y comercializar hidrocarburos, así como realizar todas las actividades y labores inherentes o complementarias a la industria de los hidrocarburos y de sus productos derivados como: servicio de estimulación acida y/o química, empaquetamiento, bombeo industrial, fracturamiento, servicio de bombeo a alta y baja presión, pruebas hidrostáticas, transferencia de fluidos al alta y baja presión, limpieza de líneas de agua, crudo y gas, limpiezas industriales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 12:54:28
Recibo No. AA26050558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260505 58EE3B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

limpieza de tanques de almacenamiento de agua, crudo y gas, servicio de abandono de pozos petroleros en forma convencional y no convencional, cementación: forzada, abandono de pozos, de revestimiento, de superficies, intermedio y de producción, tapones balanceados, servicio de operación y mantenimiento de facilidades de producción, limpieza, guaya fina, registro eléctrico, bombeo de nitrógeno, coiled tubing, herramientas de fondo y de pruebas, reacondicionamiento de pozos, obras civiles asociadas con las actividades, servicios de grúa, servicio de soldadura, etc., pudiendo solicitar, tramitar, obtener y usar los títulos jurídicos y administrativos como por ejemplo permisos, licencias, etc., de cualquier naturaleza, que amparen y den fundamento legal a tales labores y actividades; B.) Proveer servicios de operación, administración, técnicos e ingeniería directa o indirectamente relacionados con la industria de los hidrocarburos; C.) Solicitar, comprar, registrar o de cualquier otra manera poseer, adquirir, usar, exportar e importar, vender, arrendar, ceder, pignorar o de cualquier manera enajenar, comercializar o distribuir materiales, suministros, maquinaria y equipos para el sector de los hidrocarburos, así como patentes, derechos patentarlos, licencias, derechos literarios, marcas de fábricas o de comercio, derechos marcarios, denominaciones comerciales, formulas o procedimientos secretos, inversiones, mejoras o procedimientos en relación con o conseguidos mediante arrendamientos, patentes o derechos similares otorgados legalmente por cualquier país, gobierno o jurisdicción y adquirir, poseer en dominio, usar, comerciar en y con y de cualquier manera enajenar todas y cualesquiera inversiones, mejoras, procedimientos, marbetes, diseños, marcas y otros derechos similares y exportar, utilizar, ejercer o desarrollar los mismos y llevar a cabo cualquier negocio que la Sociedad considere ventajoso para efectuar, directa o indirectamente estos propósitos o parte de ellos y especialmente los que tienen que ver con la industrial de los hidrocarburos; D.) Establecer, gestionar y llevar a cabo el negocio de importación y exportación de equipos, suministro y materiales para la industria de los hidrocarburos, ya sea por cuenta propia, o como agente, poderdante, comerciante, comisionista o en otro carácter, en todas o cada de las jurisdicciones del mundo; exportar e importar desde y hasta todas y cada una de las jurisdicciones del mundo, como poderdante, factor agente, corredor comerciante, comisionista o en otro carácter, materias primas, bienes, efectos, mercancías, productos y otros bienes de cualquier clase de naturaleza y descripción en conocimientos de embarques, recibos de almacén,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 12:54:28
Recibo No. AA26050558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26050558EE3B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

facturas y en todos y cualesquiera otros documentos que sean necesarios e incidentales a la marcha del negocio principal de la compañía, actuar como agente, corredor, representante, distribuidor, comerciante, comisionista de cualquier persona o compañía; E.) Establecer, gestionar, comprar, arrendar o adquirir mediante contratos, licencias, franquicias o por otro modo, por poseer el dominio, hipotecar, gravar, permutar, vender, ceder, transferir o de otro modo enajenar, manejar, invertir, comerciar tanto por cuenta propia como por cuenta de otra de materiales privas bienes, efectos mercancías, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripción dentro de la industria de los hidrocarburos; F.) En general desarrollar y llevar a términos todos aquellos actos y contratos relacionados directamente con su objeto social y celebrar toda clase de negocios o contratos lícitos, permitidos por las leyes vigentes de la república de Colombia.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $747.688.000,00
No. de acciones : 747.688,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $747.688.000,00
No. de acciones : 747.688,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la Sociedad está en cabeza del Representante Legal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 12:54:28
Recibo No. AA26050558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260505 58EE3B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1.) Negociar, presentar, firmar, manejar, ejecutar, operar y ceder contratos para explotación, transporte, comercialización y distribución de hidrocarburos, con la empresa colombiana de petróleos Ecopetrol y con otras personas, de derecho público o privado si es del caso, y con todos los demás actos que se relacionen con dichos contratos. 2.) Negociar, manejar y ejecutar contrato de compraventa de petróleo crudo y gas producido por la compañía o por quien así se le encargue, incluyendo precios de venta y demás términos y condiciones de los mismos, así como de otras adicciones, modificaciones y prórrogas de tales contratos, negociar dentro de las reglamentaciones existentes, ventas de crudo y de gas de los diferentes campos, a entidades o personas distintas a Ecopetrol, fijar sus precios y condiciones generales de la negociación. 3.) Efectuar licitaciones, concursos o solicitudes de propuestas o cotizaciones para contratos, suministros de bienes y servicios independientes de cualquier clase para la compañía, sin que esta asuma obligación alguna para con los componentes u oferentes y quedando en plena libertad de no aceptar ninguna propuesta u oferta. 4.) Participar en toda clase de licitaciones, concursos o solicitudes de propuestas o cotizaciones para contratos con entidades públicas o privadas, dentro de las actividades del objeto social, en forma separada o conjunta bajo cualquiera de las modalidades que admita la ley colombiana, como consorcios, uniones temporales, asociaciones joint venture, etc. 5.) Ejecutar todos los actos, como solicitud, trámite, obtención y uso de licencias, permisos, certificados, aprobaciones y registros, la adquisición, obtención, posesión, cesión a cualquier título, renuncia y manejo de cualesquier tipo de derechos, permisos, licencias, privilegios e intereses de la Sociedad. 6.) Celebrar, ejecutar, terminar, liquidar y hacer efectivos cualquier tipo de actos o comunes acuerdos, pactos, convenios o negocios con los órganos, entidades o dependencias públicas o privadas de la república de Colombia de cualquier orden territorial y de servicios a nivel nacional o local y en general con todas las personas jurídicas, públicas o privadas y personas naturales en la república de Colombia. 7.) Comprar, vender, arrendar o dar en arriendo los bienes muebles e inmuebles y recibir o pagar el monto respectivo y firmar los documentos necesarios que cada operación requiera. 8.) Celebrar todo tipo de acuerdo de prestación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 12:54:28
Recibo No. AA26050558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260505 58EE3B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de servicios que la compañía se encuentre autorizada a prestar y que se ciña a sus objetivos, negocios y firmas y ejecutar dichos acuerdos. 9.) Firmar documentos de aduanas y hacer todo lo necesario o conveniente en relación con la importación y exportación en cumplimiento de las leyes y reglamentaciones de la aduana. 10.) Efectuar y pagar pedidos en Colombia o en el exterior de maquinarias, equipos, partes, repuestos, accesorios, materiales, y demás elementos que se requieran para las operaciones de la compañía y contratar su transporte aéreo, terrestre, marítimo o fluvial. 11.) Efectuar todas clase de gestiones relacionadas con el envío, franqueo aduano, exportación importación, nacionalización, retiro y recibo de cualquier clase de bienes, títulos, paquetes, efectos y cartas registradas o por mensajería ante cualquier oficina de impuestos y aduanas y demás dependencias oficiales, firmas de transporte en general y oficinas de correo o de comunicaciones y delegar facultades para llevar a cabo dichas operaciones. 12.) Representar a la compañía ante compañías transportadoras o sus agentes respecto de todas las formalidades con respecto a cualquier operación relacionada con el transporte de hidrocarburos y demás materiales, carga, descargue y bodegaje en puerto o ciudad con facultad para manejar sus correspondientes conocimientos de embarque y demás documentos requeridos. 13.) Enajenar equipos, repuestos o materiales sobrantes de la compañía o que hayan sido dados de baja o descargarlos de sus inventarios. 14.) Obtener, adquirir y manejar cualquier permisos, licencias, privilegios o intereses de la compañía. 15.) Adelantar todas las actuaciones, trámites, y diligencias ante el ministerio del medio ambiente, ministerio de minas y energía, Ecopetrol, Ecogas, secretarías departamentales o municipales de salud pública, alcaldías y demás autoridades competentes en relación con el cumplimiento o aplicación de normas ambientales y con la solicitud de cualquier licencia o permiso en esa materia, con facultad para interponer recursos por la vía gubernativa y delegar facultades para tales actuaciones. 16.) Depositar y retirar dinero, girar, aceptar, c celar y negociar letras de cambio y comprometerse con otras transacciones bancarias. 17.) Cancelar documentos de obligaciones contra recibo de su valor y ejecutar recibos, descargos y cancelaciones de hipotecas y demás instrumentos de liberación. 18.) Tomar pólizas de seguros necesarias para la protección de la propiedad e intereses de la compañía y para amparar vehículos, maquinarias, equipos y demás bienes de la compañía. 19.) Contratar el personal necesario para los negocios de la compañía, establecer su remuneración y destituir el personal siempre que sea necesario. 20.) Celebrar, ejecutar y manejar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 12:54:28
Recibo No. AA26050558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260505588EE3B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

contratos de radioteléfono y comunicaciones ante cualquier autoridad competente y obtener de ellas licencias o permisos que sean del caso. 21.) Aceptar y recibir cualquier clase de garantías o colaterales a favor de la compañía y cobrar para ellas la suma de dinero, cuentas, facturas y créditos. 22.) Abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias, con facultad para hacer depósitos, girar cheques, realizar transferencias a otras plazas y llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias. 23.) Tomar dinero en mutuo para la compañía, incluyendo sobregiros de cuentas corrientes bancarias y obtención de cartas de crédito y garantías b carias. 24.) Ejecutar diferentes trámites para la inscripción de la compañía en las entidades promotoras de salud (EPS), fondos de pensiones, cajas de compensación y arp y demás que intervenga para el desarrollo normal de la actividad. 25.) Representar a la compañía en comités ejecutivos, subcomités y comités técnicos o contables de contratos de asociación celebrados con la empresa colombiana de petróleos y en cualquier asociación, agremiación o similar dentro de la industria y sus materias relacionadas. 26.) Firmar, presentar y corregir todas las declaraciones de impuestos nacionales, departamentales, distritales o municipales, pagar y solicitar y obtener requerimientos o emplazamientos de oficina o autoridades tributarias o de impuestos y suministrarles informaciones y documentos. 27.) Representar a la compañía y gestionar ante las autoridades de tránsito y demás competentes, la matrícula, revisión y el registro de traspaso de vehículos automotores u otros trámites oficiales, pagar los gravámenes a que haya lugar y delegar facultades para tales fines. 28.) Representar a la compañía y adelantar todas las acciones y gestiones ante inspectores o autoridades de policía y ante juzgados municipales o de circuito en relación con ocupaciones de hecho en predios de propiedad de la compañía o perturbación de la posesión por parte de terceros contra la compañía por danos supuestos a propiedades y delegar facultades para tales propósitos. también celebrar transacciones, conciliaciones, etc., en tales casos. 29.) Representar y defender los intereses de la Sociedad en los procesos laborales que se adelanten ante las autoridades judiciales con facultad expresa para nombrar apoderados especiales en cada proceso. 30.) Interponer o presentar toda clase de acciones, recursos, demandas, querellas, quejas, peticiones, contestaciones, actuaciones, desistimientos, transacciones, etc., en cualquier clase de procesos judiciales o extrajudiciales, administrativos y policivos, ante cualquier corte, tribunal, juzgado, inspección, entidad, órgano o dependencias públicas y privadas de Colombia, en cualquiera de las

tres ramas del poder público y así mismo podrá nombrar apoderados especiales o generales para que represente los intereses de la compañía en los procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos. comprometerse, solicitar arbitramento contractual y liquidar todos los negocios y litigios de la compañía. 31.) Entablar, procesar y defender cualquier o todos los pleitos o reclamaciones que puedan surgir en cualquiera de las cortes de Colombia o ante cualquiera de las autoridades de dicho país, sea judicial, contencioso administrativo y político en cualquier departamento, municipio o cualquier otra política y agentes o apoderados judiciales o de cualquier naturaleza, con todos los poderes que sean necesarios y dichos poderes serán revocados por ellos en cualquier momento y a su entera discreción.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 13 de marzo de 2011, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2011 con el No. 01479391 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Olivo Fabris Marazza	C.C. No. 2000025740

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 28 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2014 con el No. 01856512 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Juan Carlos Correa Sanchez	C.C. No. 79745519 T.P. No. 127440-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 12:54:28
Recibo No. AA26050558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26050558EE3B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 28 de febrero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01636555 del 24 de mayo de 2012 del Libro IX
Acta No. 6 del 29 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01689698 del 14 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 17 del 23 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02583200 del 2 de julio de 2020 del Libro IX
Acta No. 021 del 19 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03192178 del 27 de diciembre de 2024 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 27 de Diciembre de 2024, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.3.8.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 12:54:28
Recibo No. AA26050558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26050558EE3B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0910
Actividad secundaria Código CIIU: 7730
Otras actividades Código CIIU: 4290, 4390

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 140.026.856.388
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 3 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 12:54:28
Recibo No. AA26050558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26050558EE3B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

